

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

## 1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados el documento de condiciones de habilitación previa para la conformación de la lista de habilitados para participar en los procesos de selección que adelante la Entidad hasta el 30 de abril de 2018, para contratar los servicios de logística de aplicación, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado, para las pruebas que deba adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado.

El presente documento de condiciones de habilitación previa, tiene como finalidad que todos quienes estén interesados en participar en futuros procesos de selección para la contratación de los servicios de logística de aplicación, de pruebas que deba realizar el ICFES distintos de los exámenes de Estado hasta el 30 de abril de 2018, soliciten su calificación como habilitados e integren la Lista de Habilitados de alcanzar dicha calificación.

Los interesados en integrar la Lista de Habilitados, deberán cumplir con las condiciones de capacidad técnica, financiera, jurídica y de experiencia, descritos en el presente documento y presentar los documentos aquí establecidos.

La calificación de **HABILITADO**, no constituye promesa de contrato, ni asegura la participación en los procesos de selección para la contratación de los servicios de logística de aplicación que se requieran hasta el 30 de abril de 2018, ni constituye obligación para el ICFES contar con su participación. La calificación de HABILITADO, permitirá al solicitante única y exclusivamente hacer parte de la Lista de Habilitación para los futuros procesos de selección como se mencionó antes.

El proyecto de Condiciones de Habilitación Previa para los servicios de logística de aplicación, las observaciones presentadas por los interesados a dicho proyecto, su respuesta y el documento de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página web del ICFES.

El presente proyecto de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de habilitación. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al documento de condiciones de habilitación.

Quienes presenten los documentos de habilitación, aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa Definitivo, sus anexos y formatos.

Con la presentación de los documentos de habilitación, los respectivos solicitantes aceptan y declaran expresamente:

1.1. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) El documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos; (ii) Las adendas a el mismo; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados.

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 1.2. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar la Solicitud  
2 de Habilitación Previa.

3  
4 1.3. Que el documento de Condiciones de Habilitación Previa, anexos y formatos son completos y  
5 adecuados para preparar Solicitud de Habilitación Previa y para identificar con precisión los servicios cuya  
6 contratación se realizará hasta el 30 de abril de 2018.

7  
8 1.4. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,  
9 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus  
10 anexos y formatos.

11  
12 1.5. Que toda la información contenida en sus documentos de habilitación es exactos, fehacientes y  
13 veraces, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, y aceptan expresamente la facultad  
14 del ICFES para verificarla y confirmarla.

15  
16 1.6. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos que hacen parte de  
17 la de Solicitud de Habilitación Previa son pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados  
18 legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

19  
20 1.7. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa no han permitido ni permitirán que sus  
21 operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -  
22 en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su  
23 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y  
24 fondos vinculados con las mismas.

25  
26 1.8. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, sus socios o administradores no se  
27 encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría  
28 General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
29 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de  
30 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.

31  
32 1.9. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, se encuentran a paz y a salvo por concepto  
33 de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.

34  
35 1.10. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o  
36 conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento  
37 con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

## 38 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -** 39 **Unidad de Denuncias**

40 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

41 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55 Fax: (571) 565-86-71

42 Correo electrónico: wmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

43 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

44  
45  
46

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

## 1 Procuraduría General de la Nación

2 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

3 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

4 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

5 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

## 7 Fiscalía General de la Nación

8 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.

9 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

10 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

11 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

12 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)

13 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

15 1.11. La Solicitud de Habilitación Previa, no constituye promesa de celebración de contrato.

17 1.12. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

20 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

24 Para la presentación de Solicitud de Habilitación Previa deberán diligenciar y allegar el **Formato No. 1 - Presentación Solicitud de Habilitación Previa**.

27 El ICFES recomienda a los interesados presentar la Solicitud de Habilitación Previa:

29 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.

33 b. Examinar rigurosamente el contenido del documento de Condiciones de Habilitación Previa, los documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.

37 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que deben someterse con su Solicitud de Habilitación Previa, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este documento de condiciones de habilitación.

42 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.

45 e. Suministrar toda la información requerida en el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos.

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.

2  
3 g. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda configurar  
4 inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente, en el curso del  
5 procedimiento de habilitación previa.

## 6 7 **2 ASPECTOS GENERALES**

### 8 9 **2.1 Régimen jurídico**

10  
11 El procedimiento de Habilitación Previa para integrar la Lista de Habilitados para participar en procesos de  
12 selección para contratar los servicios de logística de aplicación, se regirá por el derecho privado, los  
13 principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la  
14 Constitución Política, y el Acuerdo 006 de 2015 (Manual de Contratación), respectivamente y estará  
15 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

### 16 17 **2.2 Interpretación del Documento de Condiciones de Habilitación Previa.**

18  
19 El documento de condiciones de habilitación previa y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al  
20 ordenamiento superior aplicable, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas  
21 cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

### 22 23 **2.3 Adendas**

24  
25 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el documento de condiciones de  
26 habilitación previa, sus anexos y formatos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo,  
27 y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de recepción  
28 de la Solicitud de Habilitación Previa, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha  
29 de recepción -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen  
30 con anticipación mencionada.

### 31 32 **2.4 Compromiso anticorrupción**

33  
34 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en el cual  
35 manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se  
36 comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra  
37 persona que en el proceso de habilitación previa actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo  
38 de su solicitud de integrar la Lista de Habilitación Previa.

### 39 40 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

41  
42 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del  
43 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de los documentos

44  
45

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 de habilitación previa, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en dicho proceso  
2 estarán a cargo exclusivo de los interesados.

## 3 4 **2.6 Comunicaciones**

5  
6 Las comunicaciones en el marco del proceso de Habilidadación Previa deben hacerse por escrito, por medio  
7 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

8  
9 Avenida Calle 26 No. 69 – 76 Torre 2 Piso 15 Edificio Elemento– Oficina de Atención al Ciudadano en  
10 Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m. Correo electrónico:  
11 [contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:contratacion2016@icfes.gov.co)

12  
13 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de Habilidadación Previa: **Habilidadación**  
14 **Previa ICFES PH-003-2017** (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección  
15 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

16  
17 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo serán  
18 tenidas en cuenta cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

19  
20 Las comunicaciones de cualquiera de los interesados en el proceso con funcionarios o contratistas del  
21 ICFES, omitiendo el conducto regular antes explicado para obtener respuestas de la administración o hacer  
22 solicitudes, no harán parte del proceso de Habilidadación Previa, a menos que las mismas sean oficializadas  
23 por los canales antes descritos.

## 24 25 **2.7 Idioma**

26  
27 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados en integrar  
28 la Lista de Habilitados o por terceros para efectos del proceso de Habilidadación Previa, o para ser tenidos en  
29 cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con los cuales los interesados  
30 acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano  
31 y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

## 32 33 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

34  
35 Los proponentes deben entregar con su solicitud los documentos otorgados en el exterior sin que sea  
36 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar  
37 los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del  
38 Código General del Proceso.

## 39 40 **2.9 Conversión de monedas**

41  
42 Los interesados deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron  
43 emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

44  
45 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte  
46 América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2016

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la  
2 República de Colombia, en el enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).  
3 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio  
4 Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2016 o en la fecha de  
5 corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia  
6 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).  
7

### 8 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE APLICACIÓN. 9

10 A continuación, se presentan las condiciones generales del contrato para la prestación de los servicios de  
11 logística de aplicación, para las pruebas que realice el ICFES distintas de las pruebas de Estado, que  
12 utilizará la Lista de Habilitados para el proceso de selección:  
13

#### 14 3.1. Objeto 15

16 Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas que realice el ICFES distintas de las  
17 pruebas de Estado. Este servicio implica las siguientes actividades: (i) **Examinadores:** Convocar,  
18 seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo  
19 del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización de las  
20 pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al operador de  
21 distribución y monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener  
22 la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.  
23

24 La descripción de las pruebas que debe adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado, sus  
25 características, y proyección de su demanda, pueden ser consultados en el **Anexo No. 1** del documento  
26 de Condiciones de Habilitación Previa.  
27

#### 28 3.2. Forma de pago. 29

30 Los contratos que se lleguen a suscribir para la prestación del servicio de logística de aplicación, tendrá la  
31 siguiente forma de pago según su cuantía:  
32

##### 33 3.2.1. Cuantía No. 1. Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 34 MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 35 M/CTE (\$1.999.999.999). 36

37 Pagos parciales por prueba:  
38

- 39 a. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento de la  
40 entrega del cronograma de actividades de la prueba.
- 41 b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (30%) del valor de la prueba, al momento de  
42 la entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.
- 43 c. Un tercer pago equivalente al diez por ciento (40%) del valor de la prueba, al momento de la entrega  
44 del informe ejecutivo de la aplicación.  
45

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 **3.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**  
2 **(\$2.000.000.000) en adelante.**

3  
4 3.2.2.1. Anticipo.

5  
6 El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de los recursos correspondientes al valor total ofertado para  
7 la prueba contratada, que será amortizado en su totalidad con los pagos parciales que se hagan.

8  
9 Este anticipo requiere la constitución de una fiducias mercantil para su manejo y la presentación del plan de  
10 inversiones del mismo.

11  
12 3.2.2.2. Pagos parciales por prueba

- 13  
14 a. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento de la  
15 entrega del cronograma de actividades de la prueba.  
16  
17 b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (30%) del valor de la prueba, al momento de  
18 la entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.  
19  
20 c. Un tercer pago equivalente al diez por ciento (40%) del valor de la prueba, al momento de la entrega  
21 del informe ejecutivo de la aplicación.  
22

23 **3.3. Plazo de ejecución del contrato.**

24  
25 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción  
26 del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.  
27

28 **3.4. Lugar de ejecución del Contrato**

29  
30 El lugar de ejecución del Contrato será el territorio nacional.

31  
32 **3.5. Garantías**

33  
34 3.5.1. Para la presentación de la oferta

35  
36 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto  
37 Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento  
38 (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para  
39 la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- 40  
41 a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la  
42 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres  
43 (3) meses.  
44  
45 b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.  
46

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

2  
3 d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del  
4 contrato.

## 5 6 3.5.2. Para la ejecución del contrato

7  
8 El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
9 Educación - ICFES, identificado con el NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros  
10 autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los  
11 siguientes términos:

12  
13 3.5.2.1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total  
14 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe  
15 amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al  
16 contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al  
17 contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

18  
19 3.5.2.2. Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con  
20 una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

21  
22 3.5.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total  
23 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo  
24 debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del  
25 contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del  
26 contrato amparado.

27  
28 Adicional a lo anterior, deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar  
29 un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

## 30 31 3.5.2.4. Responsabilidad civil extracontractual

32  
33 Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad  
34 extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los  
35 perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad  
36 extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o  
37 en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que  
38 el ICFES sea el asegurado, así: (i) Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros; (ii) Valor  
39 asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato; (iii) Vigencia igual al término de ejecución del  
40 contrato; (iv) Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

## 41 42 3.5.3. Disposiciones Comunes.

43  
44 a. Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina  
45 Asesora Jurídica.

46

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

- 1 b. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
- 2 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
- 3
- 4 c. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- 5
- 6 d. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la
- 7 aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido,
- 8 convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con
- 9 no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se
- 10 dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la
- 11 Entidad.
- 12
- 13 e. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- 14
- 15 f. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- 16
- 17 g. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer
- 18 que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
- 19
- 20 h. En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad,
- 21 revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el
- 22 contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas
- 23 que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
- 24

25 Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del  
26 consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

### 27 3.6. Cesión del contrato

28 El contratista no podrá ceder el contrato sin autorización previa del ICFES.

### 29 3.7. Obligaciones del contratista

- 30 a. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los
- 31 demás documentos del proceso de contratación.
- 32 b. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 33 c. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos
- 34 respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
- 35 las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003,
- 36 la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 37 d. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la
- 38 fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- 39 e. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las
- 40 modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 41
- 42
- 43
- 44

- 1 f. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato,  
2 durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,  
3 evitando dilaciones y entramientos.
- 4 g. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado  
5 del proyecto.
- 6 h. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte  
7 la ejecución del contrato.
- 8 i. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su  
9 custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder  
10 patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un  
11 tercero, cause a la administración o a un tercero.
- 12 j. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del  
13 contrato.
- 14 k. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan  
15 sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 16 l. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los  
17 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 18 m. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 19 n. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

### 21 3.8. Obligaciones del ICFES

22 Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

- 23 a. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
- 24 b. Designar un Supervisor para el contrato.
- 25 c. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 26 d. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 27 e. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

### 31 3.9. Cláusula penal

32 Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del  
33 contratista, el ICFES podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al diez  
34 (10%) del valor del contrato, COMO ESTIMACIÓN anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin  
35 perjuicio del derecho a obtener del contratista el pago de la indemnización correspondiente de los demás  
36 perjuicios sufridos. Las partes en caso de incumplimiento, solucionarán el conflicto de mutuo acuerdo, en  
37 el evento de no llegar a un arreglo se iniciarán las acciones legales a que haya lugar.

### 40 3.10. Cláusula penal de apremio

41 En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la  
42 ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias  
43 equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin  
44 exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido  
45 en el parágrafo segundo de la presente clausula y acorde con las estipulaciones contractuales.

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor del  
2 contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo  
3 señalado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal de  
4 apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El ICFES avisará por escrito al contratista del  
5 retardo evidenciado dentro de los siguientes tres (3) días calendario. El CONTRATISTA dispondrá de un  
6 plazo de hasta tres (3) días calendario siguientes al recibo del aviso para presentar al ICFES los  
7 argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen; con los cuales buscarán  
8 un acuerdo entre ellas, en caso de no llegar a ningún acuerdo se iniciaran las acciones legales a que haya  
9 lugar.

## 10 11 **4. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PREVIA**

12  
13 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente  
14 documento.

### 15 16 **4.1. Capacidad jurídica**

17  
18 4.1.1. En el presente proceso de Habilitación Previa pueden participar personas naturales o jurídicas,  
19 nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto  
20 del contrato. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato que se llegue  
21 a suscribir y un (1) año más.

22  
23 4.1.2. El ICFES también revisará que los solicitantes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad,  
24 incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos para la prestación de los servicios  
25 de logística de aplicación, en los sitios previamente definidos por el ICFES. Para ello, revisará el boletín de  
26 responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes  
27 judiciales.

28  
29 4.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de  
30 existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal,  
31 con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la  
32 solicitud de habilitación previa.

33  
34 4.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de  
35 la de la Solicitud de Habilitación Previa.

36  
37 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta o extracto  
38 del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal  
39 para la presentación de la de la solicitud de habilitación previa.

40  
41 4.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente  
42 relacionado con el objeto del contrato.  
43

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 4.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el  
2 documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal.

3  
4 La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la fecha  
5 de presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, en el cual conste su existencia, fecha de constitución,  
6 objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
7 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene  
8 limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento  
9 correspondiente del órgano directo que lo faculta.

10  
11 4.1.7. A la solicitud de habilitación previa, debe acompañarse copia del Registro Único Tributario RUT,  
12 debidamente actualizado del solicitante. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en  
13 Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar favorecidos en algunos de los procesos de  
14 selección que se adelanten.

15  
16 4.1.8. Los representantes legales de los solicitantes, así como sus apoderados, deben acreditar su  
17 identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse su solicitud de  
18 habilitación previa.

19  
20 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras,  
21 deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

22  
23 4.1.9. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el solicitante, en la que conste lo siguiente:

24  
25 a. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la Constitución  
26 Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés.

27  
28 b. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del  
29 país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga  
30 como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos  
31 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer  
32 materialmente la viabilidad económica y jurídica del solicitante.

33  
34 c. Provenir sus fondos, recursos e inversiones de actividades lícitas.

35  
36 d. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad sobre cualquier transacción que comporte  
37 cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión.

38  
39 4.1.10. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico  
40 superior, en el evento de que los solicitantes acudan a este instrumento de representación para actuar en  
41 su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.

42  
43 El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los solicitantes, sus socios, salvo  
44 los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo cual

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la  
2 Republica, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.

3  
4 4.1.11. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa que ejerza  
5 la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller),  
6 en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de  
7 recepción de la solicitud de habilitación Previa, el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto  
8 de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales,  
9 de acuerdo con lo normatividad que rige la materia. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis  
10 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite  
11 que el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el  
12 Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales.

13  
14 El ICFCES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes anterior a la  
15 fecha de cierre del presente procedimiento, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades  
16 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de  
17 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones  
18 mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del  
19 mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe  
20 el acuerdo de pago.

21  
22 4.1.12. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de  
23 requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma  
24 clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente  
25 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o  
26 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de  
27 sociedades anónimas.

## 28 29 **Consortios y Uniones Temporales**

30  
31 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

- 32  
33 a. Partes, representantes o apoderados, facultades para suscribirlo y para acometer todas las  
34 actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de  
35 que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias  
36 inherentes a la actuación contractual.  
37  
38 b. Descripción del objeto, incluidas la solicitud de habilitación, la presentación de Ofertas, los  
39 documentos requeridos para la habilitación del proponente plural, cumplimiento oportuno, eficaz y  
40 eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración del Contrato en caso de  
41 adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.  
42  
43 c. Duración del convenio o acuerdo.  
44

PROYECTO DOCUMENTO DE  
CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA  
– SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

- 1 d. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se trate y  
2 la distribución de actividades, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).  
3  
4 e. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace en sus faltas  
5 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.  
6  
7 f. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.  
8  
9 g. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus correspondientes  
10 responsabilidades o funciones.  
11  
12 h. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada  
13 una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta  
14 incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato proyectado, en su  
15 caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que se  
16 extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.  
17  
18 i. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por ministerio  
19 de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre  
20 quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su participación en la misma,  
21 que ha de indicarse expresa y claramente.  
22

23 **4.2. Capacidad Técnica: Experiencia**  
24

25 Teniendo en cuenta que los procesos de selección de los servicios de logística de aplicación, en los sitios  
26 previamente definidos por el ICFES, que adelantará el ICFES no corresponden a la misma cuantía, a  
27 continuación, se presenta la experiencia que debe acreditar el solicitante para cada una de las siguientes  
28 cuantías:  
29

30 **4.2.1. Cuantía No. 1 Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES**  
31 **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**  
32 **(\$1.999.999.999).**  
33

34 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto  
35 corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:  
36

- 37 a. **Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un  
38 número igual o superior a 800 personas;  
39  
40 b. **Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 40 municipios  
41  
42 c. **Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a mil (1.000)  
43 personas.  
44

45 El solicitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato, mediante  
46 la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos suscritos,

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 ejecutados y terminados durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la  
2 recepción de la Solicitud de Habilitación Previa y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o  
3 superior al 50% de la presente cuantía. Para ello debe diligenciar el **Formato No.3 - Declaración de**  
4 **Experiencia Cuantía No. 1.**

#### 6 4.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) 7 en adelante.

9 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto  
10 corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

- 12 a. **Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un  
13 número igual o superior a veinte mil (20.000) personas;
- 15 b. **Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 200 municipios
- 17 c. **Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a veinte mil  
18 (20.000) personas.

20 El solicitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato mediante  
21 la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos suscritos,  
22 ejecutados y terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la  
23 recepción de la solicitud de habilitación y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior a  
24 Cinco Mil (5.000) Millones de Pesos. Para ello debe diligenciar el **Formato No. 4 - Declaración de**  
25 **Experiencia Cuantía No. 2.**

27 4.2.3. Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la siguiente  
28 información:

- 30 a. Nombre o razón social del contratante.
- 31 b. Nombre y cargo de quien certifica.
- 32 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 33 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 34 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 35 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier  
36 otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
- 37 g. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

39 4.2.4. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del  
40 contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté  
41 contenida la misma información requerida para las certificaciones.

43 4.2.5. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y  
44 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al  
45 producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las  
46 formas asociativas antes mencionadas.

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 Ahora, en caso de que el solicitante se presente a este proceso de habilitación bajo la figura de Consorcios  
2 y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje  
3 de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión  
4 temporal.

5  
6 4.2.6. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, el Oferente deberá indicar  
7 inequívocamente, aquellos contratos que pretenda presentar para acreditar la experiencia solicitada en  
8 este numeral.

9  
10 4.2.7. En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente ha  
11 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación  
12 expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- 13  
14 a. Número de contrato  
15 b. Año del contrato  
16 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

17  
18 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

19  
20 4.2.8. El solicitante podrá acreditar experiencia para una sola cuantía, para lo cual deberá diligenciar el  
21 formato que corresponda a dicha cuantía. La presentación de experiencia para ambas cuantías será causal  
22 de rechazo de la solicitud de habilitación.

## 23 4.3. Capacidad financiera

24  
25 Los solicitantes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en  
26 este acápite, según la cuantía de que se trate.

27  
28 Para el caso de solicitantes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma  
29 ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de  
30 sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación  
31 de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

32  
33 4.3.1. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de  
34 resultados al 31 de diciembre de 2016.

35  
36 4.3.2. La Solicitud de Habilitación Previa será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes  
37 casos:

- 38  
39 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el Balance General y el  
40 Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.  
41  
42 b. Cuando los solicitantes no cumplan con alguno de los indicadores financieros: Índice de Liquidez,  
43 Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.  
44  
45

PROYECTO DOCUMENTO DE  
CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA  
– SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

c. Cuando tratándose de solicitantes plurales de habilitación, la participación de sus integrantes sea inferior al veinte 20%

Los integrantes de solicitantes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no podrán ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

**4.3.3. Indicadores Financieros.**

4.3.3.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.999.999.999).

Para la cuantía 1: El valor del presupuesto oficial estimado para la revisión de indicadores será 1.000.000.000

**Índice de liquidez:** (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

| Índice             | Índice Requerido |
|--------------------|------------------|
| Índice de Liquidez | Mayor a 1        |

a. **Nivel de endeudamiento:** (NET) = Pasivo Total / Activo Total x 100

| Índice                 | Índice Requerido  |
|------------------------|-------------------|
| Nivel de Endeudamiento | Menor o igual 70% |

b. **Índice patrimonial:** Patrimonio / Presupuesto Oficial

| Índice             | Índice Requerido  |
|--------------------|-------------------|
| Índice patrimonial | Mayor o igual 0.4 |

4.3.3.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) en adelante.

Para la cuantía 2: El valor del presupuesto oficial estimado para la revisión de indicadores será: 5.500.000.000.

a. **Índice de liquidez:** (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

| Índice             | Índice Requerido |
|--------------------|------------------|
| Índice de Liquidez | Mayor a 1.5      |

PROYECTO DOCUMENTO DE  
CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA  
– SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

b. Nivel de endeudamiento: (NET) = Pasivo Total / Activo Total x 100

| Índice                 | Índice Requerido  |
|------------------------|-------------------|
| Nivel de Endeudamiento | Menor o igual 70% |

c. Índice patrimonial: Patrimonio del solicitante/ Presupuesto Oficial

| Índice             | Índice Requerido  |
|--------------------|-------------------|
| Índice patrimonial | Mayor o igual 0.6 |

**4.3.4. Documentos soporte de la capacidad financiera del solicitante.**

El solicitante debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de orden financiero:

4.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2016

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2016, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta” o “Ver mi informe adjunto”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al 31 de diciembre de 2016, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes, y total activo; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y total pasivo, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

## 4.3.4.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.

El solicitante debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

## 4.3.5. Estudio de capacidad financiera

La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los solicitantes se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en los términos del proceso.

## 4.3.6. Información financiera para solicitantes extranjeros

Los solicitantes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Para el cálculo de los indicadores financieros, en todo caso, se tomarán los valores en pesos registrados, utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## 4.3.7. Documentos financieros cuando se trate de habilitantes plurales

Para el caso de las solicitudes presentadas por habilitantes plurales, cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales anteriores.

## 4.4. Requisitos habilitantes técnicos

### 4.4.1. Gerente del Proyecto

Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con un Gerente de Proyecto con las siguientes condiciones académicas y de experiencia, según la cuantía de que se trate:

#### 4.4.1.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.999.999.999).

- a. **Título pregrado:** Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas o Economía.

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

- 1  
2 b. **Título Post-grado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, gerencia  
3 estratégica, Logística, MBA, o Alta Gerencia.  
4  
5 c. **Experiencia específica:** Cinco (5) años en la gerencia o dirección de proyectos en el sector de en  
6 el sector de transporte de carga y/o logística.  
7

## 8 4.4.1.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE 9 (\$2.000.000.000) en adelante.

- 10  
11 a. **Título pregrado:** Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de  
12 Sistemas o Economía.  
13  
14 b. **Título Post-grado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, gerencia  
15 estratégica, Logística, MBA, o Alta Gerencia.  
16  
17 a. **Experiencia específica:** Gerencia o dirección de proyectos cuya cuantía sea igual o superior a  
18 Cinco Mil (5.000) Millones de Pesos, en el sector de transporte de carga y/o logística.  
19

20 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el Gerente del Proyecto, el solicitante deberá  
21 presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes.  
22

23 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de  
24 verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.  
25

26 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será  
27 contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el artículo  
28 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.  
29

## 30 **4.4.2. Sistema de Información y de seguimiento del contrato.**

31  
32 El proponente deberá contar con un sistema de información que le permita al ICFES efectuar la supervisión  
33 de la ejecución de las actividades en cada una de las etapas del proceso de logística de aplicación, las  
34 cuales se describen a continuación:  
35

### 36 **4.4.2.1. Base de datos de examinadores.**

37  
38 El ICFES suministrará como referente una base de datos que contiene la información de los examinadores  
39 que han participado en contratos de características similares, con apego a lo establecido para la protección  
40 de datos personales.  
41

42 El contratista deberá consolidar una base de datos de las personas que vincule para la ejecución del  
43 contrato, la cual deberá contener como mínimo la información que se relaciona a continuación, de acuerdo  
44 con la normatividad en materia de recolección de datos personales:  
45

- 46 a. Nombres

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

- 1 b. Apellidos
- 2 c. Documento de identidad
- 3 d. Nodo
- 4 e. Email
- 5 f. Teléfono fijo
- 6 g. Celular
- 7 h. Departamento y municipio de residencia
- 8 i. Nivel académico
- 9 j. Rol y desempeño.

#### 10 11 **4.4.2.2. Recurso Humano.**

12  
13 Se identificará el recurso humano seleccionado y asignado a cada uno de los sitios de aplicación, también  
14 deberá contener la notificación en la cual se le indica el sitio de aplicación y rol. Así mismo, se deberá  
15 registrar la fecha de notificación de asistencia a las reuniones previas para cada uno de los seleccionados.

16  
17 Una vez finalizada la aplicación de la prueba el operador de logística de aplicación debe actualizar la  
18 información de la asignación del personal por sitios y salones de aplicación antes descrita.

#### 19 20 **4.4.2.3. Capacitación y reuniones previas.**

21  
22 Se deberá registrar la asistencia del recurso humano seleccionado a la capacitación inicial, reunión de  
23 actualización de procedimientos y las reuniones previas.

#### 24 25 **4.4.2.4. Aplicación de la Prueba.**

26  
27 Con la información suministrada por los examinadores que participan el proceso de aplicación de las  
28 pruebas en cada uno de los sitios definidos para la misma, el operador de logística de aplicación debe  
29 registrar:

- 30
- 31 a. Hora de llegada de los Delegados.
- 32 b. Asistencia y cumplimiento de procedimientos de examinadores.
- 33 c. Hora de llegada del operador de distribución con el material de examen.
- 34 d. Hora de inicio de aplicación por sesión.
- 35 e. Registro de examinandos presentes, ausentes y anulados por sesión por aplicación.
- 36 f. Hora de finalización de la aplicación
- 37 g. Hora devolución del material de examen al operador de distribución de cada una de las 46 sesiones  
38 en cada uno de los sitios de aplicación
- 39 h. Reporte de situaciones que alteraron el normal desarrollo de la aplicación

#### 40 41 **4.4.2.5. Informes.**

42  
43 Para los procesos de convocatoria confirmación, asignación reuniones previas y aplicación deben existir  
44 informes por nodo, región, departamento, municipio y sitio de aplicación.

45

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 La información de avance en cada uno de los procesos relacionados con los examinadores y los sitios de  
2 aplicación, deberá ser diaria y deberá contener como mínimo:

- 3
- 4 a. Avance diario y acumulado de personal requerido frente al personal convocado y personal
- 5 confirmado
- 6 b. Avance diario y acumulado de personal seleccionado
- 7 c. Avance diario y acumulado de personal asignado
- 8 d. Asistencia de examinadores a reuniones previas y faltantes
- 9 e. Sitios de aplicación actualizados

#### 10 11 **4.4.3. Centro de Llamadas (Call Center).**

12  
13 Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES  
14 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE  
15 (\$1.999.999.999).

- 16
- 17 a. El contratista deberá contar con un centro de llamadas (Call center), el cual debe tener una
- 18 estructura mínima de trabajo de dos (2) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8
- 19 a.m. a 5 p.m., durante las dos semanas anteriores a la fecha de la prueba, incluyendo el día de la
- 20 aplicación de la misma.
- 21
- 22 b. Los puestos de trabajo deben contar con teléfono (celular o fijo), computados con acceso a internet
- 23 para desarrollar las campañas de contacto, invitación, confirmación de examinadores y sitios de
- 24 aplicación.
- 25
- 26 c. El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de examinadores y del
- 27 ICFES durante el desarrollo del contrato. Igualmente debe realizar campañas de contacto,
- 28 invitación, confirmación con los examinadores y sitios de aplicación como se anotó anteriormente.
- 29
- 30 d. Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una
- 31 carta de compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según las
- 32 especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.
- 33

34 Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) en  
35 adelante.

- 36
- 37 a. El contratista debe contar con un centro de llamadas, el cual debe tener una estructura mínima de
- 38 cinco (5) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., sábados y
- 39 domingos de 8 a.m. a 2 p.m., durante los siete días de la semana, durante las cuatro semanas
- 40 anteriores a la fecha de cada prueba, incluyendo el día de la aplicación de los exámenes
- 41
- 42 b. Los puestos de trabajo deben contar con teléfono (celular o fijo), computados con acceso a internet
- 43 para desarrollar las campañas de contacto, invitación, confirmación de examinadores y sitios de
- 44 aplicación.
- 45

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

- 1 c. Dicho centro de llamadas debe ser exclusivo para el desarrollo de las actividades del proyecto
- 2 durante el período antes mencionado.
- 3
- 4 d. Los agentes deben recibir las capacitaciones necesarias para cada una de las campañas que debe
- 5 desarrollar el contratista y contar con un software que permita la grabación de las llamadas.
- 6
- 7 e. El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de examinadores y del
- 8 ICFES, realizar campañas de contacto, invitación, confirmación con los examinadores y sitios de
- 9 aplicación.
- 10
- 11 f. Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una
- 12 carta de compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según las
- 13 especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario
- 14

#### 4.4.4. Sitios para capacitación y reuniones previas.

15 Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES  
16 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE  
17 (\$1.999.999.999).

18 El contratista debe disponer de un sitio en la ciudad de Bogotá D.C., para capacitación y reuniones previas  
19 con las siguientes características:

- 20
- 21
- 22
- 23
- 24 a. Capacidad: Grupos de hasta 60 personas
- 25 b. Equipos: Computador, video beam, micrófono, sonido
- 26 c. Paleógrafo o tablero acrílico y marcadores
- 27 d. Iluminación y ventilación apropiadas
- 28

29 Este espacio deberá estar disponible ocho (8) días hábiles antes de la aplicación de la prueba, y será  
30 utilizado hasta por 8 días hábiles. El espacio deberá poder ser dividido en dos salones cada uno con una  
31 capacidad de 30 personas.

32 Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una carta de  
33 compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según las especificaciones técnicas  
34 solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario

35 Cuantía No. 2 Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) en  
36 adelante.

37 El contratista debe disponer sitios de capacitación y reuniones previas en Bogotá D.C., con las siguientes  
38 características:

- 39
- 40
- 41
- 42
- 43 a. Capacidad: Grupos de hasta 200 personas
- 44 b. Equipos: Computador, video beam, micrófono, sonido
- 45 c. Paleógrafo o tablero acrílico y marcadores
- 46 d. Iluminación y ventilación apropiadas (aire acondicionado)

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1  
2 Este espacio deberá estar disponible diez (10) días hábiles antes de la aplicación de la prueba, y será  
3 utilizado hasta por 8 días hábiles. El espacio deberá poder ser dividido en cuatro salones cada uno con una  
4 capacidad de 50 personas

5  
6 Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una carta de  
7 compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según las especificaciones técnicas  
8 solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.

#### 9 10 **4.4.5. Oficinas Operativas.**

11  
12 El contratista debe disponer de oficinas operativas en Bogotá D.C., Para la atención a los examinadores y  
13 coordinación de sus actividades, con las siguientes características:

- 14  
15 a. Dos (2) puestos de trabajo con equipo de cómputo con conexión a internet y teléfono (fijo o celular)  
16 b. Sala la espera  
17 c. Iluminación y ventilación apropiadas (aire acondicionado)  
18 d. Disponibilidad 10 días antes y 10 días posteriores a la aplicación de las pruebas

19  
20 Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una carta de  
21 compromiso en la que conste que dispondrá de las oficinas operativas según las especificaciones técnicas  
22 solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.

## 23 24 **5. SOLICITUD DE HABILITACIÓN**

### 25 26 **5.1. Presentación.**

27  
28 Los interesados deben presentar su Solicitud de Habilitación Previa por escrito, acompañadas de los  
29 formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de  
30 los documentos solicitados del presente documento de Condiciones de Habilitación Previa.

- 31  
32 a. Carta de presentación de la Solicitud de Habilitación – Formato No 1  
33 b. Compromiso anticorrupción – Formato No 2  
34 c. Declaración de experiencia Cuantía No. 1 - Formato No 3  
35 d. Declaración de experiencia Cuantía No. 2 - Formato No 4

36  
37 5.1.1. Los documentos de la solicitud de habilitación previa se presentarán así:

38  
39 Sobre No. 1: Capacidad Jurídica  
40 Sobre No. 2: Capacidad Financiera  
41 Sobre No. 3: Capacidad Técnica: Experiencia  
42 Sobre No. 4: Requisitos Habilitantes Técnicos

43  
44 5.1.2. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar  
45 con el número uno (1). No es necesario que los sobres se presenten en original y copia. Si el solicitante  
46 presenta su solicitud de habilitación en original y copia, cuando se presenten diferencias entre éstos,

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1 primará la información consignada en los originales. Igual tratamiento tendrá cuando se aporten  
2 documentos magnéticos, primará lo consignado en los documentos originales.

3  
4 5.1.3. Los interesados podrán presentar su solicitud de habilitación radicando una copia física de la misma  
5 en el ICFES o enviarla vía correo electrónico a la dirección que se indica en el aparte de comunicaciones.  
6 La solicitud que se haga mediante correo electrónico deberá incluir como archivos adjuntos el contenido de  
7 cada uno de los sobres antes mencionados, es decir, un archivo por cada sobre, con la denominación de  
8 cada uno de ellos.

9  
10 5.1.4. Los proponentes deben presentar los formatos indicados en el documento de condiciones de  
11 Habilitación Previa.

12  
13 5.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para la recepción de solicitudes de habilitación, de conformidad con  
14 el cronograma del proceso, el ICFES las recibirá y publicará el acta que dé cuenta del número de solicitudes  
15 recibidas y de los solicitantes.

## 16 17 **5.2. Revisión y verificación.**

18 El desarrollo del proceso de verificación, y conformación de la Lista de Habilitados, comprenderá las etapas  
19 que se relacionan a continuación:

### 20 21 22 **5.2.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

23 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los  
24 solicitantes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término  
25 señalado por la Entidad.

### 26 27 28 **5.2.2. Informe de Verificación Preliminar**

29 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar de  
30 verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones correspondientes, con el  
31 fin de que los proponentes subsanen los asuntos requeridos dentro del término referido en el cronograma.

### 32 33 34 **5.2.3. Causales de Rechazo**

35 E ICFES rechazará las solicitudes de habilitación previa en los siguientes casos:

- 36  
37  
38 a. Cuando las solicitudes sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto  
39 en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.  
40  
41 b. Cuando el solicitante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o  
42 incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo  
43 con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la  
44 Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley  
45 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
46

# PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

- 1 c. Cuando el solicitante no reúna los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado  
2 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este documento de Condiciones de Habilitación  
3 Previa.
- 4
- 5 d. Cuando en desarrollo del proceso de habilitación se presente más de una (1) oferta o solicitud de  
6 habilitación por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa  
7 de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona  
8 jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- 9
- 10 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de  
11 cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales  
12 correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 13
- 14 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, verificación y/o calificación de las  
15 solicitudes.
- 16
- 17 g. Cuando el solicitante no tenga previsto en su objeto social actividades exigidas en este documento,  
18 respecto de los servicios de logística, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o  
19 documento equivalente.
- 20
- 21 h. Cuando el solicitante no presente todos los formatos exigidos en el documento de condiciones  
22 habilitantes.
- 23
- 24 i. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
- 25

## 26 5.2.4. Informe de Verificación

27  
28 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de verificación de  
29 las solicitudes de habilitación previa, en el que se indicará cuáles de los participantes fueron calificados  
30 como HABILITADOS.

## 31 5.2.5. Lista de Habilitados

32  
33 El ICFES publicará la conformación de Lista de Habilitados para los servicios de logística de aplicación,  
34 según la cuantía de que se trate. Esta lista tendrá una vigencia hasta el 30 de abril de 2018.

## 35 5.2.6. Declaratoria de Fallido

36  
37 El ICFES declarará fallido el presente proceso de Habilitación Previa cuando: (a) No se presenten  
38 solicitudes; (b) Ninguna de las solicitudes de habilitación resulte admisible en los factores jurídicos,  
39 técnicos, financieros y de experiencia previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa; (c)  
40 Existan causas o motivos que impidan la verificación objetiva de los documentos de habilitación.

## 41 6. CRONOGRAMA

42  
43 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Habilitación Previa:  
44  
45  
46

**PROYECTO DOCUMENTO DE  
CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA  
– SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017**

1

| ACTIVIDAD   | FECHA                       | LUGAR  |
|---|-----------------------------|--|
| Publicación de Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa.                           | 07/06/2017                  | <a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a><br>SECOP   |
| Presentación de observaciones al Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa          | 07/06/2017 al<br>16/06/2017 | Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano.<br>O al correo electrónico:<br><a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>         |
| Respuesta observaciones y Publicación del Documento de Condiciones de Habilitación Previa definitivo. | 23/06/2017                  | <a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a><br>SECOP   |
| Recepción de Solicitudes de Habilitación Previa.  | 04/07/2017 9:00<br>a.m.     | Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano.<br>O través del correo electrónico:<br><a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a> |
| Etapa de Verificación   | 04/07/2017 al<br>10/07/2017 | No aplica  |
| Publicación del informe de verificación preliminar  | 10/07/2017                  | <a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a><br>SECOP   |
| Término para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación                            | 10/07/2017 al<br>14/07/2017 | Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano.<br>O al correo electrónico:<br><a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>         |
| Publicación del Informe final de Verificación   | 18/07/2017                  | <a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a><br>SECOP   |

**PROYECTO DOCUMENTO DE  
CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA  
– SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017**

|   |            |  |
|---|------------|--|
| Término para declinar la integración de la Lista de Habilitación Previa | 19/07/2017 | Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano.<br>O al correo electrónico:<br><a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a> |
| Publicación de la Lista de Habilitación Previa                          | 21/07/2017 | <a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a><br>SECOP   |

PROYECTO DOCUMENTO DE  
CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA  
– SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017



Formato 1 - Presentación de la Solicitud de Habilitación

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Habilitación Previa PH - 03 de 2017 – Servicios de logística de aplicación

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Solicitud de Habilitación Previa y hago las siguientes manifestaciones:

- a) Que conozco y acepto el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del ICFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- b) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Solicitud de Habilitación Previa en nombre del [Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante]
- c) Que la Solicitud de Habilitación Previa que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones del documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos.
- d) Que la Solicitud de Habilitación Previa ha sido elaborada de acuerdo con documento de Condiciones de Habilitación Previa.
- e) Que los documentos que presento con la Solicitud de Habilitación Previa son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- f) Que la Solicitud de Habilitación Previa fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- g) Que el solicitante está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- h) Que el solicitante se compromete a mantener vigentes las condiciones de la Solicitud de Habilitación Previa hasta el 31 de diciembre de 2017 e informar cualquier modificación a la misma, so pena de ser retirado de la Lista de Habilitación para los servicios de logística de aplicación.
- i) Que, con la presentación y suscripción de este documento, aceptó expresamente lo establecido en los numerales 1.1 a 1.12 del documento de Condiciones de Habilitación Previa.

PROYECTO DOCUMENTO DE  
CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA  
– SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

1  
2  
3  
4  
5  
6

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

|  |  |         |
|--|--|---------|
| Persona de contacto                      | [Nombre]   |         |
| Dirección                                | [Dirección de la compañía]                       |         |
| Teléfono                                 | [Teléfono de la compañía]                        | Celular |
| e-mail                                   | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |         |
| Firma representante legal del Proponente |  |         |
| Nombre:                                  |  |         |

PROYECTO DOCUMENTO DE  
CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA  
– SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

Formato 2 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Habilitación Previa PH-03 de 2017 – Servicios de logística de aplicación

[Nombre del representante legal o de la persona natural solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del solicitante], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- 3) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 4) Nos comprometemos a revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 6) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]